

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE**

Ibagué, Agosto Doce (12) de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: ELIANA GIMENA PARRA ROBAYO
Rad. N° 73001418900520180077600

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3º. Art. 446 del C.G.P., la cual MODIFICA - ACTUALIZA hasta el 30-junio-2022 conforme al anexo que hace parte integral de este auto (Archivo 14 Consecutivo Expediente Digital),

RESUMEN DE LA LIQUIDACION	
CAPITAL	\$ 9.000.000,00
INTERESES MORATORIOS	\$ 10.371.900,00
INTERESES CORRIENTES	\$ 1.586.445,00
ABONOS	0
TOTAL ADEUDADO	\$ 20.958.345,00

Liquidación que se le imparte su APROBACION por el valor de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATENTA Y CINCO PESOS (\$20.958.345,00) M/Cte.

En el evento que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la Parte Demandante, hasta cubrir el Valor del Crédito.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 031
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 16 de agosto de 2022
La secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ